

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1992.

Visto lo informado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, teniendo en cuenta las razones invocadas y sin perjuicio de lo dispuesto en la Acordada N° 7/92,

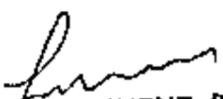
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resolución N° 312/91 hasta el 31 de mayo de 1992 en cuanto a la contratación de un agente con categoría presupuestaria de auxiliar superior de la.; y dos agentes con categoría presupuestaria de auxiliar principal de 6a., todos personal administrativo y técnico, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el presente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION